



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

ACUERDO DE CONCEJO N° 07-2021-MDB

Breña, 26 de febrero de 2021

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE BREÑA

VISTO:

El Concejo Municipal Distrital de Breña, en la 4° Sesión ordinaria de la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 9° numeral 15) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde al Concejo Municipal "*Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento*".

Que, el artículo 10° numerales 2) y 4) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que corresponden a los regidores, las siguientes atribuciones y obligaciones: (...) 2. Formular pedidos y mociones de orden del día (...) 4. Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal".

Que, el artículo 72° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Breña, aprobado por Ordenanza Municipal N° 518-2019-MDB, establece que "Las Comisiones de Regidores se constituyen en grupos de trabajo que tienen por finalidad efectuar estudios, formular propuestas y proyectos de normas municipales o servir como órganos consultivos para temas de fiscalización o generación de dictámenes (...)".

Que, el artículo 75° del referido Reglamento, prescribe que "Las Comisiones Especiales de Regidores se constituyen por Acuerdo de Concejo para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Ordinarias o que por su importancia o gravedad así lo requieran. El Acuerdo de Concejo que constituye la Comisión Especial determinará con precisión el encargo, su constitución, presidente y vicepresidente y de los demás miembros, indicando el plazo asignado para la ejecución de la labor".

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 20-2020-MDB de fecha 24 de julio de 2020, se aprobó la conformación de la Comisión Especial de Regidores de la Municipalidad Distrital de Breña, encargada de investigar presuntos cobros irregulares a los ambulantes y asociaciones de vendedores en el distrito de Breña.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 28-2020-MDB de fecha 10 de setiembre de 2020, se procedió a aprobar la ampliación del plazo por 60 días de la Comisión Especial de Regidores de la Municipalidad Distrital de Breña, encargada de investigar presuntos cobros irregulares a los ambulantes y asociaciones de vendedores en el distrito de Breña.

